



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382

Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00776.
INMUEBLE N.º 396 (LAVALLEJA)
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 38,27 HA
HÉCTOR TOMÁS ORTIZ VILLADEAMIGO, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Ofrecer al señor Hector Tomás Ortiz Villadeamigo, titular de la cédula de identidad n.º 2.764.320-3, la suma total de USD 200.534,8 (dólares estadounidenses doscientos mil quinientos treinta y cuatro con 80/100) para la adquisición de la fracción n.º 9 del inmueble n.º 396, ubicado en el departamento de Lavalleja que consta de 38,27 ha.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00103.
COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENÍTEZ
INMUEBLE N.º 683 (SORIANO)
FRACIONES NÚMS. 4, 5, 6, 9 Y 10.
APLICACIÓN DE RENTA GANADERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Mantener la aplicación de renta ganadera a las fracciones núms. 4, 5, 6, 9 y 10 de la Colonia Francisco Encarnación Benítez, inmueble n.º 683, hasta tanto transcurran tres meses de concretada la factibilidad de realizar el ordeño en la infraestructura respectiva, lo cual deberá ser oportunamente informado por la Oficina Regional de Soriano.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01557.
COLONIA ANIBAL SAMPAYO (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 1, 3, 4 Y 6
GRUPOS: BAIKAL, RUTA 26, PASO DE LOS CARROS,
Y CERRO CHATO, ARRENDATARIOS.
REPUDIO CONTRA ACTOS COMETIDOS EN LA COLONIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. -----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01064.
INMUEBLE N.º 811 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 62,4765 HA
EDISON VALVERDE Y GRISELDA MEDINA
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD
DEL LECHERO II, SOLICITUD DE LIBERAR GARANTÍA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar la devolución del monto de garantía por el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 811 del departamento de San José, oportunamente realizado por el señor Edison Valverde, titular de la cédula de identidad n.º 3.543.992-7 y la señora Griselda Medina, titular de la cédula de identidad n.º 4.473.959-4, condicionado a que suscriba una retención en CONAPROLE que asegure el pago mensual por adelantado de un doceavo de la renta anual.-----
2º) El importe devuelto deberá ser utilizado en la construcción de las mejoras que se plantean dentro del plazo de un año, oportunidad en la que se afectarán dichas mejoras como garantía de los arrendamientos y se evaluará la necesidad de complementarla mediante prenda de ganado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00922.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
3º TURNO DE TREINTA Y TRES.
OFICIO N.º 811/2017 DE FECHA 09/06/17
AUTOS CARATULADOS: "BARAIBAR LUCAS, AMALIA
ROSARIO C/ BARAIBAR LUCAS, MARTHA ADELA Y
OTROS. CESACIÓN DE CONDOMINIO" IUE: 449-385/2015.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dése respuesta al oficio n.º 811/2017 de fecha 09/06/17 librado por el Juzgado de Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Treinta y Tres, informando que no surgen negocios ofrecidos al INC para la 5ª sección judicial ni catastral del departamento de Treinta y Tres en el segundo semestre del año 2014, y agregando el informe realizado por el departamento Avalúos y Rentas que luce a fs. 5 de las presentes actuaciones.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00799.
PADRÓN N.º 4.119 DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL
DE ROCHA, SUPERFICIE: 30,7085 HA
ORLANDO OLIVIER FEOLA SUESCUN, C.I. N.º 3.790.259-6
SULMA GRACIELA FEOLA SUESCUN, C.I. N.º 2.509.840-8
CRISTINA ELISABETH FEOLA SUESCUN, C.I. N.º 2-912-449-1
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir a los señores Orlando Olivier Feola Suescun, Sulma Graciela Feola Suescun y Cristina Elisabeth Feola Suescun el padrón n.º 4.119 ubicado en la 1ª sección catastral del departamento de Rocha, por un valor de USD 6.300 la hectárea, lo que asciende a un precio total de USD 193.463,55 (dólares estadounidenses ciento noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 55 centavos), en el marco del Programa Especifico para la Estabilidad del Lechero II, para su posterior adjudicación a los señores María del Rosario Hernández Puñales y Sergio Daniel Costa Costa. -----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----
Ratífcase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382

Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00126.
PADRONES NÚMS. 3.566, 8.520, 8.521 Y 15.287
DE LA 13ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO
DE LAVALLEJA (VILLA ROSARIO)
SUPERFICIE TOTAL: 42,7587
ILDÉRICO VEGA MONTESDEOCA
Y SUSANA VEGA SIBOLDI, PROPIETARIOS
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO
PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Hágase saber a los señores Ildérico Vega Montesdeoca y Susana Vega Siboldi, que el directorio mantiene su propuesta, según lo dispuesto por resolución n.º 27 del acta n.º 5359, de fecha 07/06/17.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00744.
COLONIA REYLES, INMUEBLE N.º 226 (DURAZNO).
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 87,9014 HA, I.P. 93, PADRÓN N.º 11.854
FRACCIÓN N.º 5B, SUPERFICIE: 25,3204 HA, I.P. 92, PADRÓN N.º 11.855
FRACCIÓN N.º 5C, SUPERFICIE: 172,9692 HA, I.P. 100, PADRÓN N.º 11.856
FRACCIÓN N.º 5D, SUPERFICIE: 18,3145 HA, I.P. 93, PADRÓN N.º 11.857
EDUARDO ALBERTO CARRERE PONS, C.I. N.º 1.103.974-7,
MARIO CARRERE PONS, C.I. N.º 967.397-9, Y
JULIO CARRERE PONS, C.I. N.º 1.036.513-7, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de USD 1.157.121 (dólares estadounidenses un millón ciento cincuenta y siete mil ciento veintiuno) a favor de los los señores Eduardo Alberto Carrere Pons, titular de la cédula de identidad n.º 1.103.974-7, Mario Carrere Pons, titular de la cédula de identidad n.º 967.397-9 y Julio Carrere Pons, titular de la cédula de identidad n.º 1.036.513-7, para la adquisición de los padrones núms. 11.854, 11.855, 11.856 y 11.857 del departamento de Durazno, que se corresponden con las fracciones núms. 5A, 5B, 5C y 5D de la colonia Reyles, inmueble n.º 226, y constan de una superficie total de 304,5055 ha.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382

Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00588.
CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN
Y MERITOS PARA PROVEER CARGOS
DE INGENIERO AGRONOMO EN EL
ESCALAFON A, TECNICO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos y aprobar el orden de prelación para proveer 9 cargos de ingeniero agrónomo en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en las oficinas regionales de Soriano, San José (2 vacantes), Tarariras, Río Negro, Guichón (con sede a definir), Cerro Largo, Artigas (con residencia en la ciudad de Artigas) y en el Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes (con sede en la Oficina Regional de Paysandú). -----

2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación en los referidos cargos de los señores: Lurdes Piña, titular de la cédula de identidad n.º 3.894-109-0, en la Oficina Regional de Tarariras; Erica Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.024.318-5, en la Oficina Regional de San José; Elena Lavecchia, titular de la cédula de identidad n.º 2.666.059-1, en la Oficina Regional de Cerro largo; Yohana Dini, titular de la cédula de identidad n.º 4.370.557-6, en la Oficina Regional de San José; Jorge Gallo titular de la cédula de identidad n.º 2.984.141-1, en la Oficina Regional de Soriano; Pablo Areosa titular de la cédula de identidad n.º 4.548.992-0, en Departamento de Selección en Paysandú; Bruno Olivera titular de la cédula de identidad n.º 4.165.764-4, en la Oficina Regional de Artigas y Lucía Palacio titular de la cédula de identidad n.º 4.563.379-3, en la Oficina Regional de Young.-----

3º) Los concursantes Adriana Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.859.113-6; Silvana Machado titular de la cédula de identidad n.º 3.928.385-9 y Mateo Betancor titular de la cédula de identidad n.º 3.994.434-4, no optan en esta instancia por ninguno de los destinos ofrecidos, manteniéndose en la lista de prelación.-----

3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 6

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01638.
PROVISIÓN DE VACANTES EN EL
ESCALAFÓN A TÉCNICO PROFESIONAL
UNIVERSITARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Disponer que las funciones relativas al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes se cumplan en cargos con asiento en Casa Central. -----
- 2º) Definir que los cargos de ingeniero agrónomo vacantes en el Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1, a ser llenados son: Coordinador de las colonias prioritarias con sede en Montevideo; dos técnicos para el Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes con sede en Montevideo, y un técnico para prestar funciones en la Oficina Regional de Salto.-----
- 3º) Realizar una consulta interna para elaborar un orden de prelación para la provisión de estos cargos, entre funcionarios que tengan dicho perfil y deseen su traslado en las condiciones establecidas por la resolución n.º 2 del acta n.º 5305, de fecha 25/05/16.-----
- 4º) Una vez definidos los cargos vacantes, utilizar el orden de prelación vigente del concurso de técnicos profesionales, tramitado en el expediente n.º 2016-70-1-00588, para la provisión de los mismos.-----
- 5º) En caso de no cubrirse la totalidad de los cargos vacantes, vuelva a Directorio a efectos de definir el perfil para el correspondiente concurso de oposición y méritos.---

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 11 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ.
OFICIO N.º 0984/17 DEL 20/10/17
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS DE LA
SEÑORA EDILA ANA MARÍA SILVEIRA.
COMISIÓN SOCIAL DE VIVIENDAS DOS AVENIDAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 7

- Resolución n.º 12 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 15.628 DEL 19/10/17.
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS
PRONUNCIADAS POR VARIOS REPRESENTANTES
RESPECTO AL DÍA MUNDIAL DE LA ALIMENTACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00332.
FAO COLOMBIA – AGENCIA NACIONAL
DE TIERRAS DE COLOMBIA.
INVITACIÓN PARA REALIZAR INTERCAMBIO
TÉCNICO SOBRE POLÍTICAS DE TIERRAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Designar a la señora presidenta ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y al señor gerente general ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga para realizar la visita de cooperación técnica solicitada por FAO y la Agencia Nacional de Tierras de Colombia, con el objetivo de intercambiar sobre políticas de tierras y fortalecer las capacidades técnicas en materia de planificación territorial rural de dicho país, a realizarse en fecha a acordar por las autoridades de ambos países.-----
2º) El INC se hará cargo de aquellos gastos que no sean de cuenta de la organización del evento.-----

AREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00248.
INMUEBLE N.º 780 (SAN JOSÉ)
SUPERFICIE: 1.301 HA
PROYECTO COLONIZADOR

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el proyecto colonizador planteado para el inmueble n.º 780 situado en el departamento de San José, que implica la creación de catorce unidades productivas:



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382

Pág. 8

ocho de ellas destinadas a instalación de tambos, dos unidades de uso compartido destinadas a campo de recría o apoyo lechero y cuatro unidades destinadas a infraestructura de ordeño y disposición final de efluentes.-----

2º) Autorizar la construcción, en las zonas de uso compartido, de 8 salas de ordeño individuales y 8 viviendas de tres dormitorios.-----

3º) El INC facilitará la construcción de las salas de ordeño referidas en el numeral anterior.-----

4º) Comunicar a MEVIR el interés del INC en la construcción de las 8 viviendas que se definen en el numeral 2º).-----

5º) Comunicar a la Intendencia de San José el interés del INC en que se concrete el proyecto de caminería que se esta trabajando entre el ingeniero civil de esa Intendencia y la gerencia de la Oficina Regional de San José con el aporte técnico del Departamento Agrimensura.-----

6º) Encomendar al Departamento Agrimensura que gestione la mensura y elaboración del plano del fraccionamiento aprobado para el inmueble n.º 780, a través del convenio con la Asociación de Agrimensores del Uruguay.-----

7º) Autorizar la construcción de los alambrados perimetrales, la obra de electrificación tanto línea de alta como las conexiones finales a los puntos de consumo de electricidad (viviendas, salas de ordeño, bombas para los pozos de abastecimiento de agua) y la construcción de las conexiones de agua a las viviendas y salas de ordeño, que serán ejecutadas por el Área Desarrollo de Colonias en coordinación con la gerencia de la Oficina Regional de San José.-----

8º) Realizar un llamado a grupos de jóvenes rurales de la zona con proyectos productivos colectivos, interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 780.-----

9º) Una vez en ejecución la construcción de las viviendas, caminería, electrificación y conexiones de agua a las viviendas y salas de ordeño, realizar llamados a interesados en la adjudicación de las unidades de producción lecheras núms. 2, 3 5, 6, 7, 8, 9 y 10, con el siguiente perfil: familias en desarrollo de asalariados rurales con experiencia en la producción lechera y productores familiares con problemas de escala o seguridad de tenencia.-----

10º) Encomendar a la Oficina Regional de San José la instrumentación de operaciones de capitalización de los colonos como medianería y toma de animales a pastoreo, dando prioridad a colonos ubicados en el territorio.-----

11º) Encomendar a la gerencia de la Oficina Regional de San José en coordinación con la División Planificación de la Colonización la realización de un estudio para lograr la recuperación de las zonas afectadas por erosión identificadas en el inmueble n.º 780, en coordinación con la Dirección General de Recursos Naturales del MGAP.-----

12º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas en coordinación con la Oficina Regional de San José las acciones tendientes: a) a generar la organización



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382

Pág. 9

interna de la colonia, en particular, en una primera etapa, se buscará instrumentar formas de poner en práctica la explotación y el trabajo de la unidad n.º 4; b) lograr una adecuada gestión de las unidades de uso compartido núms. 11, 12, 13 y 14, acciones que se complementarán con los créditos de asistencia técnica vigentes en el INC.-----

13º) Comunicar a los adjudicatarios de las unidades productivas del inmueble n.º 780, los contenidos del proyecto colonizador, haciendo énfasis en los aspectos referidos a las rotaciones de cultivos en las zonas de mayor pendiente y a la utilización de las zonas cercanas al río San José, atendiendo su pertenencia a la cuenca del río Santa Lucía y al cumplimiento de las normas vigentes.-----

DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57187.

COLONIA FERNANDO BACCARO

INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDU)

FRACCIÓN N.º 14, JUZGADO LETRADO DE

PAYSANDÚ, 6º TURNO . AUTOS CARATULADOS:

“INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN C/

CALDERON FERNANDEZ, HUGO. ENTREGA DE LA COSA”.

IUE: 304-24/2014

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú de 6º Turno, solicitando el lanzamiento/ desahucio del señor Hugo Walter Calderón Fernández, de la fracción n.º 14 de la Colonia Fernando Baccaro, inmueble n.º 542.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 10

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01200.
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO. "ZORRILLA DE
SAN MARTIN, IGNACIO SANTIAGO
CONTRA INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
ACCIÓN DE NULIDAD". FICHA N.º 516/2013.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00054.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 12 Y 13.
IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTÍN, PROPIETARIO

**Con el voto en contra del señor director Rodrigo Herrero, EL DIRECTORIO
RESUELVE (con 4 votos);** -----

Pase a la División Jurídica a efectos de iniciar juicio ejecutivo contra el colono propietario señor Ignacio Santiago Zorrilla de San Martín, por cobro de la multa dispuesta por la resolución n.º 9 del acta n.º 5134, de 19/12/12.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00519.
TRASPOSICIONES DE RUBROS
PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2017.-----

Progr./proy./sub /objeto de gasto grupo reforzado	Progr./proy./sub/objeto de gasto grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición
---	--	----------------------------------	-------------------------------



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 11

101/042.034.1	101/0.11.1.1	\$ 35.644.671,42	\$ 339.738
---------------	--------------	------------------	------------

Denominaciones:

Programa 101 – Administración de casa central

Subgrupo 011- Sueldo básico de cargos

Subgrupo 42- Compensaciones

Derivado 034.1- Funciones distintos cargos permanentes

Derivado 011.1- Personal presupuestado

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----

3º) Ratifícase.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00519.

TRASPOSICIONES DE RUBROS

PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar las siguientes trasposiciones en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2017:-----

Progr./proy./sub grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Progr./proy./sub grupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasp. al reforzado
101 2.1	\$ 35.851,65	101 1.2	\$ 320.182,96	\$ 77.000
101 2.6	\$ 7.446,35	101 1.2	\$ 320.182,96	\$ 190.000
101 2.7	\$ 59.504,24	101 1.2	\$ 320.182,96	\$ 53.000
102 2.7	\$ 101,27	102 1.2	\$ 237.380	\$ 50.000
102 2.5	\$ 41.967,15	102 1.2	\$ 237.380	\$ 160.000
102 2.9	\$ 3.215,16	102 1.2	\$ 237.380	\$ 25.000

Denominaciones:

Programa 101 – Administración de Casa Central

Programa 102 – Administración Regional

Subgrupo 1.2 – Productos textiles

Subgrupo 1.4 – Productos Energéticos

Subgrupo 2.1 – Servicios Básicos



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 12

- Subgrupo 2.5 – Arrendamientos
- Subgrupo 2.6 – Tributos, Seguros y Comisiones
- Subgrupo 2.7 – Mantenimiento, Limpieza y Reparaciones
- Subgrupo 2.9 – Otros servicios no personales

2º) Cúrsese la comunicación correspondiente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.-----
Ratíficase. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80260.
REESTRUCTURA DE LAS OFICINAS REGIONALES
PARA LA COBERTURA TERRITORIAL DEL INC.

Con la abstención del director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo quien manifiesta: “Me abstengo en este tema por las siguientes razones: 1º. Se crea una nueva estructura, sobre la cual tengo muchas dudas con respecto a su necesidad y a su adecuada definición. 2º. Creo que enlentecerá las acciones del INC ya que se genera un nuevo nivel de decisión y paso burocrático. 3º Probablemente, vacíe parcialmente de contenidos a las estructuras existentes, particularmente Áreas de Administración y de Planificación de Colonias. Al respecto de esos y otros asuntos adjunto observaciones técnicas y organizativas al documento que se ha presentado y que fundamenta y ordena la creación de Zonas. En el mismo indicamos en la síntesis que: la resolución de lo que debieran ser enfoques, metodología y la propia gestión gerencial, se pretenden resolver mediante la creación de estructuras que luego se tornan inamovibles.” EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar en términos generales, lo actuado en el presente expediente y el documento de avance de fecha octubre de 2017.-----

2º) Las zonas a crearse serán: a) zona litoral norte, que comprende las oficinas regionales de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro; b) zona noreste y centro, que abarca las oficinas regionales de Tacuarembó, Cerro Largo y Durazno; c) zona litoral sur, que incluye las oficinas regionales de Tarariras, Soriano y San José; d) zona sur, que comprende las oficinas regionales de Canelones, Florida y Lavalleja.-----

3º) Aprobar las funciones asignadas a los gerentes regionales descriptas en el documento de avance.-----

4º) Otorgar un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del concurso por el Departamento Administración de Personal, para la inscripción y presentación de documentación de los interesados a participar en el concurso, así como para que aquellos funcionarios ya inscriptos, puedan actualizar sus carpetas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 13

5º) Déjase sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 9 del acta n.º 5188, de 04/02/14.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00063.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 34 A, SUPERFICIE: 139,7837 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 252.680
FRACCIÓN N.º 34 B, SUPERFICIE: 43,9902 HA.
RENTA ANUAL 2017: \$ 79.519
FRACCIÓN N.º 35A, SUPERFICIE: 62,2621 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 112.686
FRACCIÓN N.º 35B, SUPERFICIE: 133,0798 HA
RENTA ANUAL 2017: 218.961
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
FERNANDO LAGRECA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 3.436.176-1
ARRENDATARIO .

Con el voto en contra del director Rodrigo Herrero EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Fernando Antonio Lagreca Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.436.176-1, que tiene por objeto las fracciones núms. 34A, 34B, 35A y 35B de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, disponiendo la adopción de las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de dichos predios.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 del decreto n.º 321/16, de fecha 03/10/16.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 14

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00943.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 49A, SUPERFICIE: 124,3 HA
I.P. 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 144.277
SANDRO THEDY, C.I. N.º 3.458.930-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No confirmar al señor Sandro Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.930-9, como arrendatario de la fracción n.º 49A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 15/12/17 para el pago de la totalidad de las sumas adeudadas, la reparación de los alambrados perimetrales y la presentación de un plan de erradicación de la maleza Capim Annoni en toda la fracción, que prevea la implantación de pasturas plurianuales, priorizando la superficie bajo rastrojo de arroz.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º).-----

- Resolución n.º 23-

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59968
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
PAGO POR IMPLANTACIÓN DE CEPAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Comunicar a los colonos que realizaron retenciones para el pago del crédito por las cepas que, previa renuncia al derecho indemnizatorio por la implantación de las hectáreas de cepas, se incorporará dicha mejora como propiedad del INC, cancelándose a los colectivos de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, la deuda que mantienen con el ente por tal concepto.-----

2º) Aplicar el depósito realizado el 17/03/17 por ALUR S.A. (retenido para el pago de la implantación de cepas), contra las deudas por concepto de arrendamientos, según lo aportado por cada emprendimiento colectivo de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, debiendo tomar como fecha valor los vencimientos 12/2011, 12/2012, 12/2013 y 12/2014.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 15

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80971.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE CAÑERA: 115,05 HA, I.P.: 85
SUPERFICIE GANADERA: 124,4436 HA, I.P.: 85
RENTA 2016: \$ 623.917 (VENCIMIENTO ANUAL)
COOPROÑA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Estese a lo dispuesto en la resolución n.º 23 de la presente acta, solicitando a la cooperativa COOPROÑA la presentación de una nueva fórmula de pago, según lo indicado en la referida resolución. -----

2º) Hágase saber a la cooperativa que deberá abonar la renta de cada período en tiempo y forma. -----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-56842.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 17, 6470 HA
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA 2017: \$ 44.812 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
ÁNGEL EDGARD MARTÍNEZ BELTRÁN,
C.I. N.º 4.084.495-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC el señor Angel Edgard Martínez Beltrán, titular de la cédula de identidad n.º 4.084.495-9, arrendatario de la fracción n.º 20 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución n.º 20 del acta n.º 4918, de fecha 27/08/08.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 16

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01109
COLONIA RAFAEL MONTELONGO
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 23,4502 HA,
TIPIFICACIÓN: GRANJERA, I.P.: 106
RENTA ANUAL 2017: \$ 40.661 (PAGO ANUAL)
BASILIO GUALTER MACHIN PARAMA, C.I. N.º 3.307.702-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aceptar la entrega de la fracción n.º 27 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, por parte del señor Basilio Gualter Machín Parama, titular de la cédula de identidad n.º 3.307.702-8.-----

2º) No acceder a la subdivisión de la fracción n.º 27 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57908.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 5 HA
I.P.: 77, TIPIFICACIÓN: SERVICIOS
RENTA 2017: \$ 10.867 (VENCIMIENTO ANUAL).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Anexar la fracción n.º 2A de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, a la fracción n.º 15 de la misma colonia, denominando la fracción resultante como fracción n.º 15, que tendrá una superficie de 261 ha.-----

2º) Aceptar la fórmula de pago presentada por la señora Nelsa Mary Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.907.908-8, arrendataria de la fracción n.º 15 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397, a fin de afrontar la deuda generada como ocupante de la fracción n.º 2A, debiendo abonar: a) \$ 10.000 al 30/11/17; b) \$ 20.500 al 30/05/18; c) \$ 20.500 al 30/11/18; y d) \$ 20.500 al 30/05/19.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 17

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01174.
COLONIA ANTONIO GIANOLA
INMUEBLE N.º 397 (CERRO LARGO)
FRACCION N.º 5 A1, SUPERFICIE: 14.0960 HA
I.P. 106, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 11.860
BENITO HERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.927.727-0,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Benito Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.927.727-0, como arrendatario de la fracción n.º 5A1 de la Colonia Antonio Gianola, inmueble n.º 397.-----

2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Dayana Patricia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.955.247-4, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----

- Resolución n.º 29 -

PROCESO LLAMADO N.º 367.
INMUEBLE N.º 1.005 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 13,8948 HA
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 14.681
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento las fracción n.º 1A del inmueble n.º 1.005, al señor Fredy Mariño, titular de la cédula de identidad n.º 3.404.743-4, en cotitularidad con el señor Fernando Mariño, titular de la cédula de identidad n.º 5.026.503-0, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 18

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01024.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423 P (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 39,1816 HA,
I.P.: 68 , RENTA ANUAL: \$ 28.279
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 66.8832 HA
I.P.: 120, RENTA ANUAL: \$ 76.299
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA
OMAR ANDRES LUJAMBIO, C.I. N.º 4.937.846-4
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al señor Omar Andrés Lujambio, titular de la cédula de identidad n.º 4.937.846-4, como arrendatario de las fracciones núms.1 y 26 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423 P.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00795.
INMUEBLE N.º 738 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE 282.6314 HA
I.P.: 66, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 210.167
FERNANDO SILVEIRA, C.I. N.º 3.818.183-6
CARINA ELIZABETH SILVEIRA, C.I. N.º 2.933.257-5
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Fernando Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 3.818.183-6, y Carina Elizabeth Silveira, titular de la cédula de identidad n.º 2.933.257-5, como arrendatarios cotitulares de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 738, debiendo profundizar acciones tendientes a la articulación y reglamentación de las mejoras de uso común, así como de aspectos vinculados a la incorporación de técnicas mejoradas para la producción ganadera.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 19

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01035.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 531 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 15, PADRÓN N.º 8.179
SUPERFICIE: 525,569 HA, I.P.: 50
FRACCIÓN N.º 14B, PADRÓN N.º 12.796
SUPERFICIE: 361,888 HA, I.P.: 50
TIPIFICACIÓN: GANADERAS
MARIA LAURA PEREZUTTI, C.I. N.º 1.926.491-4,
MARIA ROSSANA PEREZUTTI, C.I. N.º 3.393.398-7,
Y ALFREDO GUSTAVO PEREZUTTI,
C.I. N.º 3.445.996-6, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores María Laura Perezutti García, titular de la cédula de identidad n.º 1.926.491-4, María Rossana Perezutti García, titular de la cédula de identidad n.º 3.393.398-7, y Alfredo Gustavo Perezutti García, titular de la cédula de identidad n.º 3.445.996-6, propietarios de las fracciones números 14B y y 15 de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, que se corresponden con los padrones núms. 12.796 y 8.179 del departamento de Paysandú, a reotorgar la escritura de partición de ambos bienes, adjudicándose dichos padrones a los señores María Laura y Alfredo Gustavo Perezutti García en pago de sus hijuelas, en común, proindiviso y por partes iguales.-----

2º) Autorizar a los referidos propietarios a hipotecar la fracción n.º 14B de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, en favor del BROU, por un monto de USD 60.000 (más cláusula del 50%), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n.º 11.029 (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del INC para la venta en remate del bien gravado, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 20

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57945.
COLONIA BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 78A, SUPERFICIE: 201,1934 HA
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 251.306 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CARLOS CICERI, C.I. N.º 3.831.552-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar a la propuesta de pago presentada por el señor Carlos Ciceri, titular de la cédula de identidad n.º 3.831.552-8, colono arrendatario de la fracción n.º 78A de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, quien deberá: a) abonar las rentas futuras en la fecha correspondiente; b) abonar al 29/12/17 el saldo pendiente para cubrir el 40% de la deuda oportunamente exigido por el Directorio; c) quedar al día por todo concepto al 31/08/18.-----
- 2º) Vuelva informado al 31/08/18.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01384.
PADRONES NÚMS. 6.027, 11.060 Y 10.506 DE LA 2ª
SECCIÓN CATASTRAL DE FLORIDA.
SUPERFICIE TOTAL: 42,1098 HA
JUAN CAMILO GIMÉNEZ BENTANCOR, PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO DE CAMPO EN EL MARCO DEL PROGRAMA
ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD DEL LECHERO II.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adquirir al señor Juan Camilo Giménez Bentancor, los padrones núms. 6.027, 11.060 y 10.506 de la 2ª sección catastral del departamento de Florida, por un precio de USD 223.180,88 (dólares estadounidenses doscientos veintitrés mil ciento ochenta con ochenta y ocho centavos) pagaderos al contado, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, para su posterior adjudicación al señor Marcelo Giménez Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 3.981.558-5.-----
- 2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 21

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01616.
COLONIA APARICIO SARAVIA
INMUEBLE N.º 449 (SALTO)
FRACCION N.º 17, SUPERFICIE: 788.4110 HA
I.P.: 77 , TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 582.932
SILVIA XIMENA BASCE UGARTE, C.I. N.º 4.561.625-0,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Silvia Ximena Basce Ugarte, titular de la cédula de identidad n.º 4.561.625-0, como arrendataria de la de la fracción n.º 17 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00995.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 21.1020 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 23.054
FRACCIÓN N.º 43B, SUPERFICIE: 10.0190 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 10.867
I.P.: 61, TIPIFICACIÓN: LECHERA
FRACCION N.º 21-2, SUPERFICIE 20 HA
IP 107, TIPIFICACION LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 29.627
SHIRLEY DAVERI, C.I. N.º 2.941.247-4,
Y NESTOR FUENTES, C.I. N.º 3.228.231-7,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Previo pago de la deuda que mantiene con el INC antes del 29/12/17, confirmar a los señores Shirley Mirella Daveri Martinez, titular de la cédula de identidad n.º 2.941.247-4, y Néstor Abel Fuentes Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.228.231-7, como arrendatarios de las fracciones núms. 42 y 43B de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 08 de noviembre de 2017

ACTA N.º 5382
Pág. 22

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00969.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 35
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NUMS. 2.779, 3.133, 12.961, 12.962, 12.963 Y 12.964
DE LA 11º SECCION CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE SALTO
SUPERFICIE TOTAL: 1.582,4 HA.
PROPIETARIOS: ROEN Y RODRIGO SANT'ANNA BAKER Y
RODRIGO SANT'ANNA AMORIM, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 3.090.000 (dólares estadounidenses tres millones noventa mil) a los señores Roen James Sant'Anna Baker, titular de la cédula de identidad n.º 3.616.352-9, Rodrigo Joaquín Sant'Anna Baker, titular de la cédula de identidad n.º 3.937.984-6, Rodrigo Sant'Anna Amorím, titular de la cédula de identidad n.º 3.612.219-2, y Valerie Louise Baker King, titular de la cédula de identidad n.º 3.588.957-2, para la adquisición de los padrones núms. 2.779, 3.133, 12.961, 12.962, 12.963 y 12.964 de la 11ª sección catastral de Salto, que constan de una superficie total de 1.582,4 ha.-----